


**CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL PARLAMENTO DE  
CANARIAS, EL PARLAMENTO DE CANTABRIA Y LA  
UNIVERSIDAD INTERNACIONAL MENÉNDEZ PELAYO PARA EL  
PATROCINIO DE UN SEMINARIO Y DE UNA EXPOSICIÓN SOBRE  
LA FIGURA DE D. BENITO PÉREZ GALDÓS**


En S/C de Tenerife y Santander, a 5 de junio de dos mil seis.

**REUNIDOS**


El Excmo. Sr. D. Gabriel Mato Adrover, en nombre y representación del PARLAMENTO DE CANARIAS (CIF nº S-880000-H), en su calidad de Presidente del mismo, al amparo del artículo 29 del Reglamento de ese Parlamento, que actúa facultado para la suscripción del presente Convenio por Acuerdo de la Mesa de la Cámara, de fecha 25 de abril de 2006.



El Excmo. Sr. D. Miguel Ángel Palacio García, en nombre y representación del PARLAMENTO DE CANTABRIA (CIF S-3933001-D), en su calidad de Presidente del mismo, y haciendo uso de las atribuciones que tiene conferidas en el artículo art. 33.1 del Reglamento del mismo.



El Excmo. Sr. D. Luciano Parejo Alfonso, en nombre y representación de la UNIVERSIDAD INTERNACIONAL MENÉNDEZ PELAYO (CIF. Q2818022B), en su calidad de Rector Magnífico, que actúa facultado por su nombramiento realizado por Real Decreto 106/2005, de 31 de enero (B.O.E. de 1 de febrero) y haciendo uso de las atribuciones que tiene conferidas en el artículo 12.4 de los Estatutos de la Universidad, aprobados por Real Decreto 331/2002, de 5 de abril (B.O.E. de 12 de abril).



Reconociéndose las partes recíprocamente capacidad legal para suscribir el presente documento.

## EXPONEN

Que la U.I.M.P., de acuerdo con lo que establecen sus Estatutos, es un centro universitario de alta cultura, investigación y especialización, en el que convergen actividades de distintos grados y especialidades universitarias, que tiene como misión promover y difundir la cultura y la ciencia, así como fomentar relaciones de intercambio de información científica y cultural de interés internacional e interregional, cooperando cuando ello sea conveniente con otras universidades o instituciones españolas o extranjeras.

Que dentro de las actividades programadas por la U.I.M.P. para el año 2006 se encuentran un seminario y una exposición sobre Benito Pérez Galdós, que se celebrarán en Santander y en Santa Cruz de Tenerife

Que los Parlamentos de Canarias y de Cantabria desean colaborar en la realización de las referidas actividades contribuyendo a su financiación, por considerarlas de un alto interés académico y cultural.

En consecuencia,

## ACUERDAN

### **OBJETO DEL CONVENIO**

**Primero.**- La U.I.M.P. se compromete a organizar con el patrocinio del Parlamento de Canarias y del Parlamento de Cantabria las siguientes actividades relacionadas con Benito Pérez Galdós durante el año 2006:

#### **Seminario *Galdós en su tiempo***

Directores académicos:

Yolanda Arencibia, Directora de la Cátedra Pérez Galdós, de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria

Ángel Bahamonde, Catedrático de Historia Contemporánea de la Universidad Carlos III de Madrid

Santander, U.I.M.P., del 24 al 28 de julio de 2006

#### **Exposición sobre la vida de Pérez Galdós.**

La exposición se presentará primeramente en verano en Santander, en la sede del Parlamento de Cantabria, coincidiendo la inauguración con la celebración del seminario, y posteriormente se exhibirá en otoño en Santa Cruz de Tenerife, en la sede del Parlamento de Canarias.

**Segundo.**- El seminario se ajustará básicamente al programa previsto que se adjunta como Anexo I a este convenio, sin perjuicio de las obligadas variaciones que sea imprescindible efectuar en cuanto a ponentes o conferencias, por causa de imprevistos o por motivos de otra índole valorados por los directores académicos y por la Universidad.

## ORGANIZACIÓN Y GESTIÓN

**Tercero.**- La U.I.M.P. se compromete a realizar toda la gestión académica, organizativa, económica y administrativa que se derive de la realización del seminario y de la exposición, salvo lo referente a los locales e infraestructuras para la celebración de la exposición, que serán facilitados por ambos Parlamentos en sus sedes.

**Cuarto.**- Los costes de organización y celebración del seminario y de la exposición ascienden a 58.900.- euros, presupuesto aprobado por todas las partes.

## FINANCIACIÓN

**Quinto.**- Los Parlamentos de Canarias y de Cantabria contribuirán a la financiación de las actividades señaladas en el acuerdo primero de la siguiente manera:

- El Parlamento de Canarias aportará a la U.I.M.P. la cantidad de VEINTITRÉS MIL EUROS, de los cuales, DOCE MIL (12.000) serán destinados a la financiación del seminario y ONCE MIL (11.000) a la financiación de la exposición. Esta aportación se hará con cargo a la partida 111A.226.06 de su presupuesto vigente.
- El Parlamento de Cantabria aportará a la U.I.M.P. la cantidad total de VEINTITRÉS MIL EUROS, de los cuales, DOCE MIL (12.000) serán destinados a la financiación del seminario y ONCE MIL (11.000) a la financiación de la exposición. Esta aportación se hará con cargo a la partida 2006.01.00.911.M. 4.44.441 de su presupuesto vigente de gastos, en la cual existe crédito adecuado y suficiente..

El resto de la financiación será asumida por la U.I.M.P.

**Sexto.**- Ambos Parlamentos harán efectiva su aportación mediante ingreso en la cuenta nº 9000-0001-20-0200008606 abierta a nombre de la Universidad Internacional Menéndez Pelayo en el Banco de España, Agencia de Madrid, en dos plazos:

- El 50 %, ONCE MIL QUINIENTOS EUROS, a la firma del presente convenio y en todo caso antes del inicio del seminario
- El 50 % restante, ONCE MIL QUINIENTOS EUROS, una vez celebrado el seminario así como la exposición en Santander, en el caso del Parlamento de Cantabria, y la exposición en Santa Cruz de Tenerife en el caso del Parlamento de Canarias. Para ello la U.I.M.P. remitirá a cada uno de los Parlamentos un certificado acreditando la celebración de acuerdo con lo previsto en este convenio, acompañado de una breve Memoria de resultados.

## PRESENCIA INSTITUCIONAL

**Séptimo.**- La U.I.M.P. se compromete a destacar el patrocinio aportado por el Parlamento de Canarias y por el Parlamento de Cantabria en cuantos medios se utilicen para la promoción y difusión del seminario y de la exposición (programa de mano, carteles, web, publicidad en prensa o en otros medios, notas de prensa, ruedas de prensa, etc.), así como en la memoria anual del organismo, respetando en todo caso el logotipo o las directrices de imagen externa que se indiquen por ambos Parlamentos con este fin.

**Octavo.**- Ambos Parlamentos podrán si lo estiman oportuno apoyar a la U.I.M.P. en la campaña de promoción de ambas actividades, llevando a cabo cuantas otras acciones estimen convenientes, tales como inserción en prensa de anuncios específicos, mailing directo o difusión a través de sus páginas web o boletines, etc, procurando en todo caso la máxima coordinación con la U.I.M.P. y respetando en la medida de lo posible el diseño publicitario de la campaña de la universidad.

**Noveno.**- Ambos Parlamentos podrán designar a un representante para que esté presente en el acto de inauguración o clausura del seminario, así como en la inauguración de la exposición.

## OTRAS DISPOSICIONES

**Décimo.**- En el caso de que alguno de los Parlamentos estuviese interesado en realizar publicaciones o producciones audiovisuales sobre el contenido y material del seminario o de la exposición deberá, previamente, pedir autorización por escrito a la U.I.M.P., sin perjuicio de los demás permisos que legalmente fueran precisos (derechos de autor, etc.).

En estas publicaciones o producciones audiovisuales deberá figurar el nombre de la Universidad, título del seminario o exposición y fecha y lugar en la que se celebró, debiendo supervisar necesariamente la U.I.M.P. todos estos aspectos. La edición se llevará a cabo sin coste alguno para la U.I.M.P., a quien se enviarán un mínimo de 5 ejemplares para sus bibliotecas y archivos.

**Undécimo.**- La U.I.M.P. facilitará a cada uno de los Parlamentos CINCO (5) plazas exentas del pago de matrícula para asistir al seminario *Galdós en su tiempo*.

En el caso de las plazas para el Parlamento de Cantabria la gratuidad incluye sólo la inscripción académica. En las plazas para el Parlamento de Canarias la gratuidad incluye la inscripción académica y el alojamiento y manutención en igual régimen que los becarios oficiales de la U.I.M.P. (habitación individual o compartida y pensión completa en las residencias y comedores universitarios).



Cada Parlamento deberá comunicar por escrito a la U.I.M.P. los datos de las personas que ocuparán dichas plazas (nombre completo y D.N.I.) con una antelación de, al menos, quince días al inicio del seminario

El resto de las plazas serán cubiertas por los procedimientos habituales de la U.I.M.P.

## **RÉGIMEN JURÍDICO Y RESPONSABILIDADES**

**Duodécimo**.- Corresponde exclusivamente a la U.I.M.P. la aprobación de los programas de sus actividades y de las normas conforme a las que deben desarrollarse, vigilando en todo momento por el más escrupuloso respeto a la independencia de la propia institución y de las personas que participan en ella

**Decimotercero**.- El Parlamento de Canarias y el Parlamento de Cantabria no adquieren en virtud de este convenio ninguna responsabilidad directa ni subsidiaria en relación con el desarrollo del seminario, ni frente a los profesores y ponentes, ni frente a los alumnos, ni frente a las empresas con las que la U.I.M.P. deba contratar la prestación de determinados servicios.

Asimismo el Parlamento de Canarias y el Parlamento de Cantabria no adquieren otra responsabilidad directa ni subsidiaria en relación con el desarrollo de la exposición más que las derivadas de la disposición de los locales para su celebración.

**Decimocuarto** .- Las partes se comprometen a intentar resolver de manera amistosa cualquier desacuerdo que pudiera surgir en el desarrollo, interpretación o cumplimiento del presente Convenio. En caso de no ser posible una solución amigable, y resultar procedente litigio judicial, las partes se someten expresamente a la jurisdicción contencioso-administrativa, de conformidad con la Ley de 29/1998 de 13 de julio.

## **VIGENCIA**

**Décimoquinto**.- El presente convenio entrará en vigor en el momento de su firma y finalizará el 31 de diciembre de 2006, sin perjuicio del total cumplimiento por las partes de los compromisos en el mismo adquiridos.

Y en prueba de conformidad, firman el presente documento en tres ejemplares y en el lugar y fecha indicados al inicio.

EL PRESIDENTE DEL  
PARLAMENTO DE CANARIAS



A blue circular stamp of the Parlamento de Canarias is partially visible on the left. Overlaid on it is a handwritten signature in blue ink that reads "G. Mato".

D. Gabriel Mato Adrover

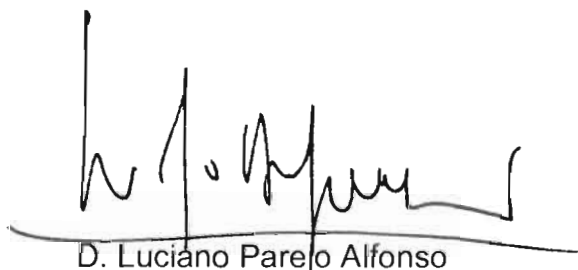
EL PRESIDENTE DEL  
PARLAMENTO DE CANTABRIA



A handwritten signature in black ink, consisting of a large, stylized initial 'M' followed by a few more strokes.

D. Miguel Ángel Palacio García

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD  
INTERNACIONAL MENÉNDEZ PELAYO



A handwritten signature in black ink, appearing to read "Luciano Parejo Alfonso".

D. Luciano Parejo Alfonso